



## COMUNICADO 006

La **COMISION TECNICA** se permite informar que para habilitar la licencia FIE temporada 2015/2016 los deportistas y árbitros deben consignar a la cuenta corriente de Bancolombia No. 65894933185 a nombre de la Federación Colombiana de Esgrima el valor de 25 euros a lo que este ese día el cambio en la página OANDA, los depositarios fuera de Bogotá deben hacer un depósito extra de Once mil cien pesos (\$11.100 m/cte) porque ese es el cobro que hace el Banco a las consignaciones de otras plazas diferentes a la de la cuenta de origen, en este caso, Bogotá.

El recibo de consignación deben hacerlo llegar al correo de la federación: [fedeesgrimacolombia@hotmail.com](mailto:fedeesgrimacolombia@hotmail.com) con copia al correo de contabilidad: [fedesgrimacontabilidad@outlook.com](mailto:fedesgrimacontabilidad@outlook.com) .

Los deportistas que tramitan la licencia por primera vez deben enviar la siguiente información completa si falta algún dato no se puede subir la información a la página



Nombres y apellidos completos

Foto reciente formato JPG

Fecha de nacimiento.

Dirección

Teléfonos fijo y celular

Correo electrónico

Estatura en cm.

Peso en kg

Predominancia o lateralidad.

Nivel de escolaridad

Estado civil

Empleo

Número de hijos si los tiene

**Para los deportistas que ya han tramitado la licencia alguna vez deben actualizar los datos si hay algún cambio y es obligatorio mandar foto reciente en formato jpg y correo electrónico.**



## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

Para las competencias internacionales categoría FIE se requiere:

- 1- Licencia FIE 2015-2016.
- 2- Solicitar por escrito a la Federación Colombiana de Esgrima con copia a la liga la inscripción a la competencia quien será la que avalara al deportista para participar en dicha competencia.
- 3- Solicitar la inscripción a las competencias por lo menos 15 días antes de la competencia.
- 4- Si en una de las pruebas (Copa de mundo junior, Circuito europeo, torneos Sub 23 del circuito europeo) en Cadetes y juvenil si se presentan más de 4 competidores de Colombia, deberán pagar el valor del árbitro (viaje, alojamiento, alimentación, etc.) o pagar la multa entre todos por no presentar el árbitro o pagar un árbitro a la organización de acuerdo a los valores establecidos.



## FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

- 5- Si el atleta que es inscrito de acuerdo a la solicitud de la liga no se presenta a la competencia la liga deberá pagar la multa respectiva.
- Artículo 0.54.2 Reglamento de Organización FIE: En caso no-presentación de un tirador o de un equipo inscrito, una multa de 500 € (cf. artículo 0.86 del tablero de las sanciones financieras y multas), pagaderos a la FIE, será infligida a La Federación del tirador o del equipo culpable, excepto en caso de fuerza mayor debidamente justificada.*

El presente comunicado se firma en Bogotá el (25) de enero de 2016

**COMISION TECNICA**